



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2019-00057-00

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Para los efectos del artículo 366 del C. G. del P. y, de conformidad con lo dispuesto en el auto de 2 de noviembre de 2022, se efectúa la liquidación de costas a favor de la parte ejecutante y, a cargo de los demandados, así:

Agencias en derecho	\$250.000
---------------------	-----------

Son «*doscientos cincuenta mil pesos mct*».

FABIAN SARMIENTO RIBERO

Secretario

Firmado Por:

Fabian Sarmiento Ribero

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8d8b5fa8c9a0a1c3a6bef93541e9c8d03aff8e116e11747c9aae6ecd0d374a**

Documento generado en 22/11/2022 03:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2019-00057-00

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación secretarial de costas, este despacho por encontrarla ajustada a la Ley, dispondrá su aprobación conforme lo dispone el numeral 1°, artículo 366 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la precedente liquidación secretarial de costas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del 1 de diciembre de 2022.